

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

4200 *Aprobación inicial de la modificación Presupuestaria 39/2017 mediante crédito extraordinario financiado con bajas, por importe de 40.136,91 euros.*

Edicto

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con bajas núm. 39/2017, por importe de 40.136,91€.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que, por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal y presentar reclamación ante el Pleno, dentro del plazo de quince días que marca dicho artículo.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Linares, a 18 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, JUAN JERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.